



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SESIÓN PÚBLICA DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y punto SEGUNDO, apartado 2, inciso b) del Acuerdo General 05/2020 del veintisiete de abril del año dos mil veinte, dada la urgencia de los asuntos, se hace del conocimiento público, la celebración de sesión pública no presencial No. S/PB/37/2021 para las catorce horas con treinta minutos (14:30) del veintinueve de junio del presente año, con el objeto de resolver el siguiente medio de impugnación:

No.	EXPEDIENTE(S)	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	TET-AP-60/2021-III	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA
MAGISTRADO PRESIDENTE**